



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00139492- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de autorización de la Prof. Dra. Ana Carol Solís para cumplir funciones docentes en la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C., como Carga Anexa a su cargo de revista en la FFyH elevado por la Dirección de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza para cumplir funciones docentes a cargo de la asignatura “Derechos Humanos” de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Prof. Dra. Ana Carol Solís se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de “Historia Argentina II”.

Que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión del 5 de marzo de 2024 aprueba la solicitud de carga anexa.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Prof. Dra. Ana Carol Solís, legajo Nro. 38.594, a cumplir funciones docentes a cargo de la asignatura “Derechos Humanos” de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como Carga Anexa a su cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de “Historia Argentina II” o del cargo de revista que asuma por CCT Art. 14 durante el primer cuatrimestre del ciclo 2024.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER a la Prof. Dra. Ana Carol Solis, legajo Nro. 38.594, las funciones docentes cumplidas a cargo de la asignatura “Derechos Humanos” de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como Carga Anexa a su cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de “Historia Argentina II” durante el primer cuatrimestre del ciclo 2023.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PJG